



## EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, CON EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Aprobación de las actas número 78/2025 y 79/2025. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número S.F.445/2025, signado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, recibido en la Secretaría Ejecutiva a través del oficio SP/TSJ/683/2025 y TES/0383/2025, recibido el veintiuno del mismo mes y año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 5959/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito; así como escritos recibidos el veintisiete del citado mes y año, signados por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/390/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - -
- VI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 649/AIC/2025, 650/AIC/2005, 651/AIC/2005, 652/AIC/2025, 653/AIC/2025, 654/AIC/2025, 657/AIC/2025, 658/AIC/2025 y 659/AIC/2025, recibidos el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -

VII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Ausente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo, solicito adendar el punto relativo a la adscripción de los Jueces electos en materia penal. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.



**ACUERDO II/84/2025. Aprobación de las actas número 78/2025, y 79/2025. -----**

Dada cuenta con las actas número 78/2025 y 79/2025, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 78/2025 y 79/2025, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO III/84/2025. Oficios número S.F.445/2025, signado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, recibido en la Secretaría Ejecutiva a través del oficio SP/TSJ/683/2025 y TES/0383/2025, recibido el veintiuno del mismo mes y año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en el primero de ellos, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, informa respecto del pago del finiquito e indemnizaciones del personal del Poder Judicial, Magistrado, Jueces y Juezas que no resultaron electos, que no cuenta con recursos disponibles o que pudieran ser orientados para atender su petición; por lo que este Poder Judicial, deberá cubrir su presión de gasto con disponibilidad presupuestaria con la que cuente y las economías que pueda realizar.

Por cuanto hace al oficio número TES/0383/2025, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XXI/69/2025 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la cuantificación respecto del pago del finiquito e indemnizaciones del Magistrado, Jueces y Juezas que no resultaron electos, así como las Juezas que declinaron su candidatura, al día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, informa la proyección desglosada de pago a cada uno de las Juezas y Jueces involucrados, Magistrado y consejeros, conforme al total que se indica en los anexos que se adjuntan al oficio de cuenta, por lo que acorde a las

necesidades previstas, solicita se de suficiencia presupuestal por concepto de indemnización, previendo un faltante de recursos en la partida presupuestaria correspondiente por \$3,189,890.39 (Tres millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 39/100 M.M.), importe que deberá cubrirse con recursos del Tercer Ajuste Trimestral del ejercicio fiscal 2025 siempre y cuando sea positivo, con la finalidad de evitar cerrar el ejercicio con un déficit en el presupuesto.

En atención a lo anterior y con la finalidad de estar en condiciones de realizar los pagos del finiquito e indemnizaciones del personal del Poder Judicial, Magistrado, Jueces y Juezas que no resultaron electos, así como las Juezas que declinaron su candidatura en cumplimiento a los artículos SEXTO y OCTAVO transitorios del Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, y Jueza por concepto de renuncia, con fundamento en lo que establecen los diversos numerales 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del

Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y anexos de cuenta.
2. Autorizar la determinación y pago a cada una de las Juezas, Jueces y Magistrado que no resultaron electos, así como de las Juezas que declinaron su candidatura, al día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, conforme a los montos proyectados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, que se indican en los anexos 1 y 2, respectivamente, que se adjuntan al oficio de cuenta; en consecuencia, se le instruye realizar los pagos en los primeros quince días hábiles del mes de septiembre del año en curso, una vez que los Juzgadores hayan realizado la entrega-recepción correspondiente, previa verificación de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.
3. Autorizar el pago por concepto de conclusión de encargo a las y los Consejeros, conforme a los montos desglosados en el anexo 4; para tal efecto, se instruye al Tesorero realizarlo en los primeros quince días del



mes de septiembre del presente año, el cual deberá realizarse por transferencia.

4. Por otra parte, se autoriza la determinación y pago de la Jueza Martha Zenteno Ramírez, por renuncia, conforme al monto establecido en el anexo 3, mismo que deberá realizarse durante los primeros quince días hábiles del mes de septiembre del año en curso, una vez que la Jueza haya llevado a cabo el proceso de entrega-recepción correspondiente.
5. Respecto de la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, es un hecho notorio que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, dentro del expediente SUP-REC-00325/2025, confirmó el acuerdo ITE-CG-67/2025 en lo que fue materia de impugnación; en consecuencia y al no existir impedimento legal, se ordena comunicar a la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, en su carácter de Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, que su cargo de Jueza culmina el día treinta y uno de agosto del año en curso y por ende su relación laboral con el Poder Judicial del Estado, en términos del acuerdo XVI/79/2025.7. de este Cuerpo Colegiado, emitido en sesión ordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco; asimismo, se le hace saber que, en los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de su encargo, deberá llevar a cabo la entrega- recepción con el Juez que la sustituya, quien tomará protesta el uno de septiembre de dos mil veinticinco. Asimismo, se instruye comunicarle el presente acuerdo, respecto del pago que habrá de realizársele, en términos del punto 1, del mismo.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo SEGUNDO transitorio del citado Decreto, en tanto se toma protesta al Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, se habilita al Secretario de Acuerdos "Non" para encargarse del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley.

6. Respecto al faltante de recursos en la partida presupuestaria de indemnizaciones por \$3,189,890.39 (Tres millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 39/100 M.M.), se instruye al Tesorero del Poder Judicial, realizar las acciones a que haya lugar, a efecto de cubrirlo con el importe correspondiente al Tercer Ajuste Trimestral, hecho que sea, comprometer los recursos disponibles para el pago de las indemnizaciones a cada uno de los Jueces, Juezas, Magistrado y Consejeros en términos de las proyecciones autorizadas.

Comuníquese lo anterior al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Magistrado, Juezas, Jueces, y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

**DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

ACUERDO IV/84/2025. Oficio número 5959/2025 recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, así como los escritos recibidos el veintisiete de agosto del año en curso, signados por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con el oficio 5959/2025, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, comunica que en los autos del recurso de revisión 342/2025, interpuesto por la quejosa Claudia Pérez Rodríguez, contra la resolución dictada por la Secretaría en funciones de Juez del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, el treinta de junio de dos mil veinticinco, en el juicio de amparo indirecto 48/2025, se dictó un acuerdo en el que se tiene a Claudia Pérez Rodríguez, por desistida del recurso de revisión, quedando firme la sentencia recurrida de treinta de junio de dos mil veinticinco, en los autos del amparo antes citado. Y en el escrito de cuenta, la licenciada Claudia Pérez Rodríguez, informa que el día veintisiete de agosto del año en curso, se desistió del recurso de revisión promovido contra la sentencia dictada dentro de los autos del expediente 48/2025, de los del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, misma que estaba radicado en los autos del Toca de Revisión 342/2025. Finalmente, solicita copia certificada de la relación de los



bienes muebles a su cargo, a efecto de llevar a cabo el proceso del acta de entrega-recepción.

En ese sentido, tomando en consideración que ha quedado acreditado que la licenciada Claudia Pérez Rodríguez, se desistió del recurso de revisión interpuesto contra la resolución dictada el treinta de junio de dos mil dos mil veinticinco, en el juicio de amparo indirecto 48/2025, en la que se sobreseyó el citado amparo y en consecuencia ha quedado firme; y que conforme al Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, en materia de reforma al Poder Judicial, se estableció que las personas que resultaran electas del proceso electoral tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado el uno de septiembre de dos mil veinticinco y por ende, las y los Jueces no electos o que renunciaron su candidatura, concluyen su encargo el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

Por lo que, en cumplimiento a los artículos transitorios PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y QUINTO del Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 52 fracción II, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 fracción XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Comunicar a la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, que su cargo culmina el día treinta y uno de agosto del año en curso y por ende su relación laboral con el Poder Judicial del Estado; para tal efecto, en los cinco días hábiles siguientes deberá llevar a cabo la entrega- recepción, con el Juzgador que la sustituya en el cargo, quien tomará protesta el uno de septiembre de dos mil veinticinco.
2. Autorizar la determinación y pago a la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, conforme a los montos proyectados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, que se indican en el oficio TES/0383/2025 y anexo

1; para tal efecto, se le instruye realizar el pago de finiquito en los primeros quince días hábiles del mes de septiembre del año en curso, una vez que la Juzgadora haya realizado el proceso de entrega-recepción correspondiente, previa verificación de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, de manera personal, en caso de no ser posible, en algún medio digital (correo o teléfono), que obre en el expediente personal de la citada servidora pública, dadas las razones asentadas para notificarle en su domicilio personal; así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos procedentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**ACUERDO V/84/2025. Oficio número TES/390/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, con motivo de la incorporación de nuevos jueces, así como la creación e instalación de organismos renovados de administración y vigilancia, dicho proceso, ha generado ajustes operativos administrativos que aún se encuentran en curso; en ese contexto, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que, no será posible realizar el pago correspondiente al apoyo mensual a visitadurías programadas para el día primero del mes próximo, así como la distribución de combustible para el mes de septiembre del año en curso, por lo que solicita, se autorice el diferimiento de dicho pago, el cual se realizará en cuanto se regularicen las condiciones administrativas mencionadas.

En atención a lo anterior, tomando en consideración las razones operativas y administrativas que expone el Tesorero del Poder Judicial, y toda vez que los nuevos órganos encargados de la gestión y supervisión aún no han sido formalmente instalados; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



## EXTRAORDINARIA

2. Autorizar el diferimiento del pago al apoyo mensual a visitadurías y distribución de combustible, ambos del mes de septiembre del año en curso, debiendo comprometer ese recurso, para realizar el pago, en cuanto se regularicen las condiciones administrativas mencionadas;

Comuníquese al Contralor y Tesoro del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y por conducto de este último a los servidores públicos acreedores de dichos apoyos. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.

ACUERDO VI/84/2025. Oficios número 649/AIC/2025, 650/AIC/2005, 651/AIC/2005, 652/AIC/2025, 653/AIC/2025, 654/AIC/2025, 657/AIC/2025, 658/AIC/2025 y 659/AIC/2025, recibidos el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, a los que se adjuntan los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 165/2023, 05/2024, 73/2024, 135/2024, 172/2024, 29/2025, 44/2025, 46/2025, 65/2025, respectivamente, para su análisis, discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión. Al respecto, una vez analizados los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa, así como los proyectos de acuerdo de conclusión emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
165/2023, 05/2024, 73/2024, 135/2024, 172/2024, 29/2025, 44/2025, 46/2025, 65/2025	Se coincide con el sentido de los acuerdos de conclusión.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Aprobar los acuerdos de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa citados.
3. En vía de devolución, remítanse dichos expedientes al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

**VII/84/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO VII/84/2025.1. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES**

Mtro. Rogelio Hernández Felipe Juez Interino (nivel 16) integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con Competencia en todo el Estado.	Se da por concluida su designación como Juez Interino (nivel 16) integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado y por necesidades del servicio, se designa como Encargado Interino (nivel 14) de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Licenciada Nelly Fernández Sánchez, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Aracely Hernández Flores Jueza Interina (nivel 16) Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Se da por concluida su designación como Jueza Interina Familiar del Distrito Judicial de Ocampo y por necesidades del servicio, se designa como Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Licenciada Antonia Ruíz Báez, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.



Lcda. Antonia Ruiz Báez  Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con el mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
---	---

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**  
**DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

#### ADENDUM

#### ACUERDO VIII/84/2025. Seguimiento al acuerdo XVI/79/2025.7. del Consejo de la Judicatura del Estado.

Tomando en consideración que en el punto 1 del acuerdo XVI/79/2025.7. de este Cuerpo Colegiado, se determinó que, respecto del Magistrado, Juezas y Jueces que no resultaron electos, declinaron o renunciaron su candidatura, su cargo culminará el día treinta y uno de agosto del año en curso y por ende su relación laboral con el Poder Judicial del Estado; y como consecuencia, en los cinco días hábiles siguientes deberán llevar a cabo la entrega- recepción, con las y los Jueces que los sustituirán. Asimismo, en cumplimiento al acuerdo XVI/79/2025.13. del Consejo de la Judicatura del Estado, el Presidente del

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitió a la Secretaría Ejecutiva, la lista de las y los Jueces que resultaron electos en el proceso local extraordinario 2024-2025, para ocupar los cargos de Magistrado, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

En ese sentido a fin de que se lleve a cabo la entrega recepción de los Jueces de Control y de Juicio Oral de los Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y Tribunales de Enjuiciamiento, con los Jueces electos, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la lista remitida por el Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de la que se desprenden los nombres de las y los Jueces que resultaron electos en el proceso local extraordinario 2024-2025, en materia Penal
2. Adscribir a dichos jueces, tomando en consideración que el día uno de septiembre del año en curso, tomarán protesta y por ende iniciarán funciones, quedando de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	
<b>DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER</b>	
Juez 1	Gerardo Felipe González Galindo
Juez 2	Angélica Aragón Sánchez
Juez 3	Yair Castillo Pérez
Juez 4	Levi Méndez Rojas
Juez 5	Kathy Pérez Vázquez
Juez 6	María Isabel Ramírez Flores
Juez 7	Rodolfo Montealegre Luna
Juez 8	Guadalupe Sebastián López



## DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS

Juez 1	María Fernanda Domínguez Jiménez
Juez 2	Daniel Hernández George
Juez 3	Diana Laura Cuapio Mendieta
Juez 4	Herminia Hernández Jiménez
Juez 5	Carlos Alberto Sánchez Hernández

## TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER

	Aida Báez Huerta
	Olivia Mendieta Cuapio
	Dania Patricia Anaya López

## TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS

Cristian Solano Sánchez
Damaris Hernández Guarneros
Noe Cuecuecha Rugerio

## TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO COLEGIADO CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO

José Luis Grande Sánchez
Maricruz Tlapale Aguilar
Alexis Minor Flores

## JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Alfredo Pérez Águila
Gabriela Flores Domínguez

3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, a través del Encargado del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, la actualización de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado, así como la apertura de los expediente personales de los servidores públicos de nuevo ingreso.

Comuníquese lo relativo a la adscripción a las y los Jueces citados, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Encargado del Departamento de Recursos Humanos y Director de Planeación, Estadística y Normatividad, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR**  
**UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES.**

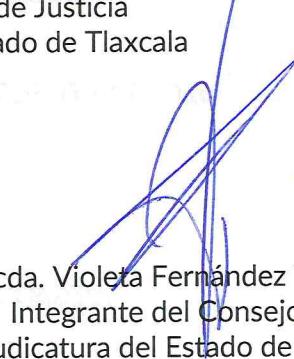
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas de esta fecha, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

  
Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

  
Lcda. Midory Castro Banuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

